INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 36/18

"ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 169/2019

S & C INGENIERIA S.R.L.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 169/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL I.P.S. SUSCRITO CON LA FIRMA S & C INGENIERIA S.R.L.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **S & C INGENIERIA S.R.L.**, con RUC Nº, 825538-5 domiciliada en la calle Avda. Boggiani Nº 5724 (Asunción – Paraguay), representado por el Señor Gualberto Chávez, con Cédula de Identidad Nº 1.477640., de acuerdo a la Escritura Pública Nº 116, de fecha 03 de noviembre de 2009, pasada ante la Escribana Patricia Raquel Oddone Recalde, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL I.P.S., cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 017-018/19de fecha 16 de abril de 2019.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

S&C INGENIERIA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – Lic. Marcelo Bordón – Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodriguez – Presidente – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

5- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 349119**.

6- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 36/18, ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL I.P.S.**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 073-010/18 de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 017-018/19 de fecha 16 de abril de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 86.700.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones setecientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

S & C INGENIERÍA S.R.L.

Items	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
2	46191602-004	Central de monitoreo de alarma. Panel central de alarma inteligente	Securiton	Suiza	UNIDAD	UNIDAD	1	35.000.000	35.000.000
3	46191602-9999	Sistema de detección temprana, alarma y supresión de incendios. Placa módulos inteligente	Securiton	Suiza	UNIDAD	UNIDAD	14	1.972.000	27.608.000
5	46191602-003	Pulsadores de accionamiento manual de incendio. Pulsadores de accionamiento manual metálico analogico	Securiton	Suiza	UNIDAD	UNIDAD	10	570.000	5.700.000
6	46191505-001	Alarma contra incendio. Alarma Audiovisual con luz estroboscopica	System Sensor	Canada	UNIDAD	UNIDAD	19	760.000	14.440.000
8	46191602-004	Central de monitoreo de alarma. Fuente 12V de 05 amp con bateria	Enforcer	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	2	1.976.000	3.952.000
								G.	86.700.000

Monto Total Adjudicado a la firma S & C INGENIERA: G. 86.700.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones setecientos mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

S&C INGENIERIA

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Diaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Logística

Cnel. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS O INICIO DEL SERVICIO:

Se dará inicio a la recepción de los equipos hasta los 45 días calendarios siguientes a la Orden de Inicio, que se emitirá a los 8 (ocho) días de la firma del contrato. La entrega de los bienes se realizara en el Dpto. de Prevención de Incendios sito en Paí Pérez esquina Pettirossi - Edificio Boquerón - 8° Piso;

Para la entrega de los equipos deberá merecer la aprobación del Dpto de Prevención de Incendios y Catástrofes dependiente de la Dirección de Infraestructura. El Dpto de Prevención de Incendios y Catástrofes tendrá la facultad para el rechazo de los mismos, si no cumpliere satisfactoriamente los requerimientos técnicos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

La Contratante deberá contar con una planilla en donde se realizaran las anotaciones de los bienes recibidos, dicha planilla estará firmada y sellada indefectiblemente por personal técnico de la empresa, funcionario autorizado y jefe del Dpto de Prevención de Incendios y Catástrofes que certifique la recepción de los bienes; esta planilla será confeccionada por el Dpto de Prevención de Incendios y Catástrofes dependiente de la Dirección de Infraestructura

El Plazo para reemplazar los bienes es de 15(quince) días calendarios a partir de la notificación.

La convocante emitirá una Acta de Recepción Provisoria cada 30(treinta) días calendarios a partir de la orden de inicio, hasta la culminación del trabajo en un plazo de 8 (ocho) meses

El Acta de Recepción Definitiva será emitida una vez finalizada la instalación, montaje y puesta en funcionamiento óptimo, posterior a las pruebas que el Dpto de Prevención de Incendios y Catástrofes considere necesario en un plazo de 30 días calendarios, Esto regirá para cada uno de los sectores entiéndase PRIMERA ETAPA;SEGUNDA ETAPA,TERCERA ETAPA.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Los equipos deberán en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de treinta (30) días calendario desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitara al proveedor a solicitar el pago por el servicio efectuado. La contratante podrá requerir al proveedor que realice algunas pruebas y/o ajustes que no están requeridos en el Contrato, pero que considere necesarias verificar que la característica y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el contrato.

La contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento.

El proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la contratante, en un plazo de 7(siete) días calendario posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por el Administrador del Contrato.

Cuando no se mencionen las normas a aplicarse, se aplicaran normas equivalentes o superiores a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes.

Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales este deba ejecutarse, regirá la edición o versión revisada de tales códigos y normas que se indique en el Programa de Suministros.

Cualquier cambio en cualquiera de los citados códigos y normas durante la ejecución del Contrato, se aplicara solo después de aprobar por la Contratante y dicho cambio se regirá conforme al Art.63 de la Ley N° 2051/03.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: es de 15(quince) días calendarios a partir de la notificación

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 1301802347 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los sistemas de Detección y alarma de Incendios de la Caja Central del IPS deberán contar con una Garantía de asistencia técnica mínima de un (1) año desde la emisión del Acta de recepción final del servicio.

El período de validez de la Garantía del bien será: es de doce (12) meses contados desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva.-

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

S&C INGENIERIA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Econ. Armando Rodriguez — Presidente — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. Jaime Ruiz Diaz — Director de la Dirección Operativa de Contrataciones — I.P.S.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 12(doce) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60 días*.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura del Instituto de Previsión Social a través del Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

S&C INGENIERIA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Marcelo Bordón Gerencia de Compras y Logística

Econ. Armando Rodriguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..13.. del mes de ..Junio..... del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

S & C
INGENIERIA

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Abg. Dilma Itá Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 2590

MEMORANDUM CA N° 5000005482

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **05.06.2019**

ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS

7142428
LCO 36/18

PROG	GASTO	MONTO
1	538	86.700.000
	Total:	**86.700.000**

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente Juan Carlos [illegible]
Dirección Financiera
Dpto. Presupuesto - I.P.S.

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mario Cristino Gómez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1/1
Fecha: 05.06.2019
Hora: 17:02:50

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP CDP 2590
Fecha de Emisión 05.06.2019
Descripción ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 7142428

Modalidad LCO 36/18
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	00	G538	30	1	99	1	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	2.510.206.609	2.510.206.609	1.660.466.370	4.000.000.000-	86.700.000	1.155.696.960	1.242.396.960	3.607.343.279

Total PAC **86.700.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Cristina Gomez
Jefa del Dpto. del Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

SyC
Contrato 269/19.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/19 de fecha 16 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-018/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/18 "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 651/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de abril de 2019, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 156/19, de fecha 25 de marzo de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/18 "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 04 de abril de 2018, identificada como Expediente NOT-3944-2018-000006, el Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes, a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000001731/18, de fecha 09 de agosto de 2018, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1721/18, de fecha 09 de agosto de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1306/18, de fecha 10 de agosto de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con ID N° 349119;

(...)

Que, por Resolución C.A. N° 073-010/18, de fecha 24 de octubre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/18 "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508009473. Cuenta con endoso de cobertura y un endoso de prórroga;

3. TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ – RUC N° 2.292.560-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 225.840.000.- (Guaraníes doscientos veinticinco millones ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.800.000.- (Guaraníes siete millones ochocientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.043846/000.- Cuenta con un endoso de vigencia;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final, de fecha 16 de enero de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/18 "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS", y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas; cabe mencionar que análisis de los precios fueron realizados teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, vigente desde el 01 de febrero de 2018, con la sugerencia de:

1. Descalificar la oferta presentada por la firma FIRE MASTER S.R.L., en atención a los motivos expuestos en el Punto VI, Informe Jurídico, además del Punto IX, Informe del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, del referido Informe;

2. Adjudicar a las firmas TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ, los Ítems N° 1, N° 4 y N° 7; y S & C INGENIERÍA S.R.L., los Ítems N° 2, N° 3, N° 5, N° 6 y N° 8, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/18 "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABOGADOS Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 017/19 de fecha 16 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-018/19

169 | 19.

S & C INGENIERÍA S.R.L.									
Items	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario c/IVA**	**Precio Total c/IVA**
2	46191602-004	Central de monitoreo de alarma. Panel central de alarma inteligente	Securiton	Suiza	UNIDAD	UNIDAD	1	35.000.000	35.000.000
3	46191602-9999	Sistema de detección temprana, alarma y supresión de incendios. Placa módulos inteligentc	Securiton	Suiza	UNIDAD	UNIDAD	14	1.972.000	27.608.000
5	46191602-003	Pulsadores de accionamiento manual de incendio. Pulsadores de accionamiento manual metálico analógico	Securiton	Suiza	UNIDAD	UNIDAD	10	570.000	5.700.000
6	46191505-001	Alarma contra incendio. Alarma Audiovisual con luz estroboscópica	System Sensor	Canada	UNIDAD	UNIDAD	19	760.000	14.440.000
8	46191602-004	Central de monitoreo de alarma. Fuente 12V de 05 amp con batería	Enforcer	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	2	1.976.000	3.952.000
								G.	**86.700.000**

Monto Total Adjudicado a la firma S & C INGENIERÍA S.R.L.: G. 86.700.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones setecientos mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LCO Nº 36/18: G. 222.160.000.- (Guaraníes doscientos veinte y dos millones ciento sesenta mil), IVA Incluido.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INGENIERIA S.R.L.
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL

Asunción, 12 de Junio de 2019

Señores:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S)
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

REF: Resolución C.A. Nº 017-018/19

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con referencia a la Resolución recibida con relación a la Adjudicación del llamado denominado: **"ADQUISICION, PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICO CAJA CENTRAL DEL I.P.S."** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta Nº 36/18, con **ID Nº 349.119**, en la cual nos solicitan los siguientes documentos los cuales adjuntamos a esta nota para la posterior firma del contrato.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedida por el IPS.
- Certificado del banco donde conste el Nº de cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
- Poder del apoderado Sr. Walberto Chávez para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular nos despedimos saludándoles atentamente.

Walberto Chávez
Representante de la firma
S&C INGENIERIA S.R.L.

Oficina Asunción
Avda. Rca. Argentina 1926 c/ Avda. E. Ayala
Tel./Fax: (021) 601 754
Celular: (0981) 412 086
E-mail: syc@syc.com.py

Oficina Ciudad del Este
Avda. Vicente A. Matiauda 617
Tel./Fax: (061) 508 590

INGENIERIA S.R.L.
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL

Asunción, 14 de Junio de 2019

Señores:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S)
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

REF: Resolución C.A. Nº 017-018/19

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con referencia a la Resolución recibida con relación a la Adjudicación del llamado denominado: **"ADQUISICION, PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICO CAJA CENTRAL DEL I.P.S."** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta Nº 36/18, con **ID Nº 349.119**, en la cual nos solicitan los siguientes documentos los cuales adjuntamos a esta nota para la posterior firma del contrato.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedida por el IPS.

Sin otro particular nos despedimos saludándoles atentamente.

Walberto Chávez
Representante de la firma
S&C INGENIERIA S.R.L.

Oficina Asunción
Avda. Rca. Argentina 1926 c/ Avda. E. Ayala
Tel./Fax: (021) 601 754
Celular: (0981) 412 086
E-mail: syc@syc.com.py

Oficina Ciudad del Este
Avda. Vicente A. Matiauda 617
Tel./Fax: (061) 508 590

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

SY C INGENIERA SRL.-

Número Documento: 80010569-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 36479-1041754.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública. Registro Nº 994
Del Maestro 2770. Tel. (0981) 402.225
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9667729 **Fecha entrada:** 12/06/2019 07:00:02 **Fecha proceso:** 13/06/2019 11:00:31 **Nº Liquidación:** 26186632E

Operador: Osmar Santiago Acosta Olmedo.-

Solicitante: PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE **Registro/Matricula:** 994

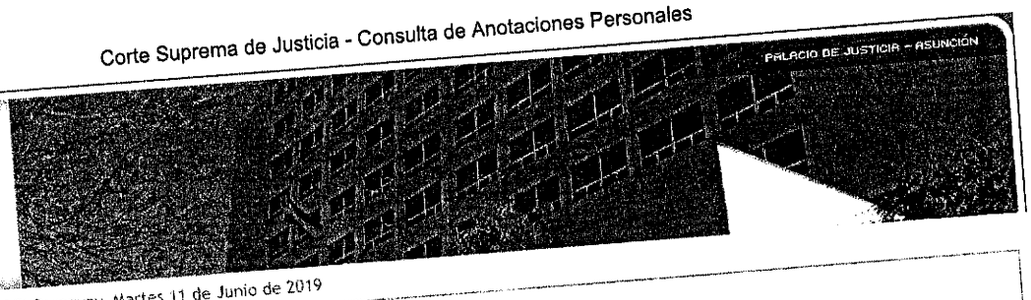

Corte Suprema de Justicia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Bienvenido/a, PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE! Paraguay, Martes 11 de Junio de 2019

- Anotaciones Personales
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- Quiebras
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- Seguridad
  - Cambio de Clave
- Salir

Anotaciones Personales - Introduzca los datos de la persona solicitada

Nro. Documento 80010569-9 **Tipo Documento** RUC

Razón social: SY C INGENIERA **Tipo sociedad:** SRL

Limpiar Campos

Validar Liquidación

Para generar e imprimir el informe debe ingresar el número de su liquidación.

Nro. Liquidación 26186632E

Enviar solicitud Volver

Solicitud enviada exitosamente. N° de entrada: 9667729 de fecha 12/06/2019 07:00:02

www.pj.gov.py

Sitio Web optimizado para resoluciones de pantalla de 1024 x 768 píxeles o superiores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública. Registro Nº 994
Del Maestro 2770. Tel. (0981) 402.220
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

S & C INGENIERIA S.R.L..-

Número Documento: 80010569-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-17759.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública. Registro N° 994
Del Maestro 2770. Tel. (0981) 402.220
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9667730 **Fecha entrada:** 12/06/2019 07:00:02 **Fecha proceso:** 13/06/2019 10:00:39 **Nº Liquidación:** 26183422V,

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Registro/Matricula: 994

Solicitante: PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE

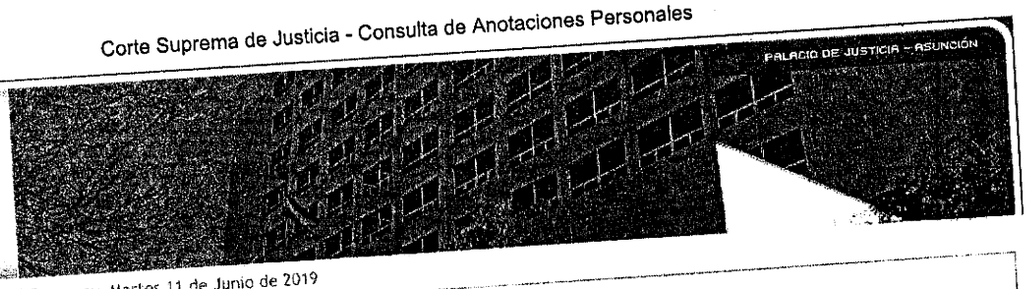

Corte Suprema de Justicia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Bienvenido/a, PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE! Paraguay, Martes 11 de Junio de 2019

- Anotaciones Personales
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- Quiebras
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- Seguridad
  - Cambio de Clave
- Salir

Quiebras - Introduzca los datos de la persona solicitada

Nro. Documento 80010569-9 **Tipo Documento** RUC

Razón social: S & C INGENIERIA **Tipo sociedad:** S.R.L.

Limpiar Campos

Validar Liquidación

Para generar e imprimir el informe debe ingresar el número de su liquidación.

Nro. Liquidación 26183422V

Enviar solicitud Volver

Solicitud enviada exitosamente. N° de entrada: 9667730 de fecha 12/06/2019 07:00:02

www.pj.gov.py

Sitio Web optimizado para resoluciones de pantalla de 1024 x 768 píxeles o superiores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública Registro Nº 994
Del Maestro 2770. Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta

Nro.: 7633376
Token: 9706630

Vencimiento
14/06/2019

0505-82-01135 S & C INGENIERIA SRL
RUC: 80010569 Ide.Emplea: 238235
VICENTE A MATIAUDA e/ SD y -

Consultas:
Tel.497-246
www.ips.gov.py
Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión
1477640
11/06/2019 17:14:06

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.
NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	MAYO/2019	10671969	29.856.000	7.613.280	0

Fin Informe Extracto

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
- Edificio Facundo Insfran(Pettirossi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N°012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORICCE EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.
Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

Total a Pagar:	7.613.280

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

IPS-INFORMA

***Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.**
Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISIÓN DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 101-001/16

*** Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estará realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion**

*** Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÓN C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serán incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.**

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N° 195 esq. Ntra. Señora de la Asuncion.
Tel. 219-7000 y 219-7800
Edif. Facundo Insfrán (Pettirossi c/ Brasil)
Tel. 203 117

BBVA

Comprobante.

Titular:	S & C INGENIERIA S.R.L.	**Oficial de Negocios:**	SEBASTIAN VICENTE SCHUSSMULLER RICCIARDI
Usuario:	NORMA ELIZABETH PEREIRA BARRIOS	**Teléfono del Oficial:**	6176000
		Email del Oficial:	schussmuller@bbva.com

N° de operación:	5669090
Tipo de operación:	PAGO DE SERVICIOS
Tipo de cuenta:	CUENTA CORRIENTE
Cuenta de débito:	1301802347
Moneda de la cuenta:	Guaraníes
Importe de débito:	GS 7.617.680
Tipo de servicio:	Servicios públicos
Concepto:	IPS Aporte Obrero Patronal
Nombre Cliente:	S & C INGENIERIA SRL
Item/Cuota:	1
Número de Documento:	80010569
Nro de Extracto:	7633376
Fecha de Vencimiento:	14/06/19
Importe:	7.613.280
Comision:	4.400
Importe a Pagar:	7.617.680
Descripcion Pago:	0-80010569-S & C INGENIERIA SRL
Fecha:	11/06/2019
Hora:	17:32:06
Autorizaciones requeridas:	1

Esta operación ha sido confirmada.

Esta operación ha sido registrada. Falta(n) 1 firma(s) para su confirmación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta

Nro.: 7633352
Token: 6051254

0002-82-01549 S & C INGENIERIA SRL
RUC: 80010569 Ide.Emplea: 4915
REPUBLICA ARGENTINA 1926 e/ EUSEBIO AYALA y Haedo y Ntra. Señora

Consultas:
Tel.497-246
www.ips.gov.py

Vencimiento
11/06/2019

Usuario y Fec Impresión
1477640
11/06/2019 17:05:18

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.
NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	MAYO/2019	10615501	66.397.198	16.931.285	0

==========Fin Informe Extracto==========

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
- Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. Nº 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N°012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORICCE EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.
Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar:	16.931.285

IPS-INFORMA

***Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.**
Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 101-001/16

*** Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estará realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion**

*** Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÓN C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serán incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.**

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N° 195 esq. Ntra. Señora de la Asuncion.
Tel. 219-7000 y 219-7800
Edif. Facundo Insfrán (Pettirossi c/ Brasil)
Tel. 203 117

BBVA

Comprobante.

Titular:	S & C INGENIERIA S.R.L.	**Oficial de Negocios:**	SEBASTIAN VICENTE SCHUSSMULLER RICCIARDI
Usuario:	NORMA ELIZABETH PEREIRA BARRIOS	**Teléfono del Oficial:**	6176000
		Email del Oficial:	schussmuller@bbva.com

N° de operación:	5669079
Tipo de operación:	PAGO DE SERVICIOS
Tipo de cuenta:	CUENTA CORRIENTE
Cuenta de débito:	1301802347
Moneda de la cuenta:	Guaraníes
Importe de débito:	GS 16.935.685
Tipo de servicio:	Servicios públicos
Concepto:	IPS Aporte Obrero Patronal
Nombre Cliente:	S & C INGENIERIA SRL
Item/Cuota:	1
Número de Documento:	80010569
Nro de Extracto:	7633352
Fecha de Vencimiento:	11/06/19
Importe:	16.931.285
Comision:	4.400
Importe a Pagar:	16.935.685
Descripcion Pago:	0-80010569-S & C INGENIERIA SRL
Fecha:	11/06/2019
Hora:	17:30:17
Autorizaciones requeridas:	1

Esta operación ha sido confirmada.

Esta operación ha sido registrada. Falta(n) 1 firma(s) para su confirmación.

Lote 3830512327 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42783090929

FECHA 09/06/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80010569	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	S & C INGENIERIA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/07/2019 NÚMERO DE CONTROL : A5580951

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427160018569455800951

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel. 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002261560

NRO. CERTIFICADO: 226156

USUARIO EMISION: 1477640

VENCIMIENTO: 14-JUN-2019

FECHA EMISION: 06-JUN-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80010569

Nro. Certificado: 226156

Razon Social: S & C INGENIERIA SRL

Actividad Principal: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL

Fecha de Inscripcion: 17-NOV-1994

Cantidad de Asegurados: 35

Nro. Patronal(es):

0505-82-1135 - 0002-82-1549 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

BBVA

Asunción, 12 de Junio del 2019

Señores:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Presente:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N*36/18 "ADQUISICION, PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS EN EDIFICIO CAJA CENTRAL DEL I.P.S.

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente S&C INGENIERIA S.R.L. se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el 11/11/2008 y actualmente mantiene vigente una Cuenta Corriente GS **N°0000001301802347** *a* nuestra entera satisfacción.

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

HUGO D. ORTIZ
Jefe de Gestión Operativa
Ofic. Eusebio Ayala
BBVA Paraguay S.A.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.
BBVA PARAGUAY S.A.
Asunción

SEBASTIAN SCHUSSMULLER
Gestor Comercial
Suc. Eusebio Ayala
BBVA Paraguay S.A.

CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel. 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

ESCRIBANÍA

Oddone Recalde

Patricia Raquel Oddone Recalde

Notaria y Escribana Pública

Registro de Contratos Públicos Nº 994

Escritura de: PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA S & C INGENIERIA [illegible]

a favor del sr. GUALBERTO CHAVEZ.-

Nro.: 116.- Folio: 244 y [illegible] Fecha: [illegible]

Protocolo: CIVIL "A" Testimonio: PRIMERO

Del Maestro 2770 c/ Denis Roa Tel.: 611 075 - Cel. 0981 402 229
E-mail: patriciaoddone@hotmail.com Asunción, Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE ESCRIBANA PUBLICA Reg. N° 994 (0981) 402.229 Del Maestro 2770 c/ Denis Roa Asunción - Paraguay

SERIE AT 4671160

ESCRIBANO : PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DEL MAESTRO N° 2770 C/ DENIS ROA
REGISTRO : 994

Alfredo Antonio Batart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro N° 898
José María C. Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "S & C INGENIERÍA" S.R.L. A FAVOR DEL SEÑOR WALBERTO CHÁVEZ.************************************

NÚMERO CIENTO DIECISÉIS (116): En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los TRES días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL NUEVE ante mí, **PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE,** Escribana Pública Titular del Registro N° 994 para esta capital y R.U.C. N° 825.538-5, comparece **El señor EDUARDO RAMÓN ROMERO MALDONADO,** acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil Paraguaya N° 1.477.640, paraguayo, soltero, domiciliado a efectos de este acto en la casa de la Avda Boggiani N° 5.724 de la Ciudad de Asunción.- El comparecientes es mayor de edad, manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, hábil, doy fe.- **El señor EDUARDO RAMÓN ROMERO MALDONADO,** concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de **"S & C INGENIERÍA" S.R.L.,** en su carácter de SOCIO GERENTE de la misma, facultado por sus Estatutos Sociales para el otorgamiento de actos de esta naturaleza.- **La Firma "S & C INGENIERÍA" S.R.L.,** posee RUC 80010569-9, y fue constituida por Escritura Pública N° 07 de fecha 11 de febrero de 1994, pasada ante la Escribana Pública Celia Acosta de Beckelmann, inscripta en la D.G.R.P., Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 336 y al fl. 6.672 y sgtes, Serie "A", en fecha 18 de mayo de 2001.- Y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 187 Serie "D" Folio 967 y siguientes, Sección Contratos en fecha 24 de febrero de 1994, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2° Turno Dra. Noelia Yódice de Da Costa.- Scría Hugo Manuel Garcete; según Providencia de fecha 24/02/1994.- **POSTERIORMENTE** fueron modificados sus Estatutos Sociales por Cesión de Cuotas de Capital Social, por Escritura Pública N° 108, de fecha 03/06/1996, pasada ante el Escribano Público Rafael Eugenio Prado Flores, inscripta en la D.G.R.P., Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 312, folio 2793

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original.

SERIE AT Alfredo Antonio Bulacio Veiga 137

ESCRIBANO : PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DEL MAESTRO N° 2770 C/ DENIS ROA
REGISTRO : 994

Escribano Público
Titular del Registro N° 898
Cap. Fed. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

pagos, formular requerimientos.- Presentar Protestas, Denuncias, Advenimientos, Mediaciones, Arbitrajes, representar en Sumarios, Investigaciones de Oficio e Investigaciones Preliminares y en todos los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y 3439/07, Decretos Reglamentarios pertinentes, así como los procedimientos establecidos vía Resolución por la DNCP, así como Demandas en lo Contencioso Administrativo y recurrir ante la Corte Suprema de Justicia.- Presentar antecedentes, requerir, alegar o firmar lo que conviniere, prestar declaraciones y esclarecimientos de datos, satisfacer y cumplir con las exigencias requeridas, firmar actos y contratos y demás instrumentos públicos y privados, y por último realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para el fiel cumplimiento del presente, mandato.- En caso de ser precalificada y adjudicada la sociedad quedan autorizados suficientemente para suscribir el contrato con las instituciones correspondientes, siempre de acuerdo a lo que establecen los Estatutos Sociales, quedando plenamente facultado a firmar en nombre de la Sociedad: notas, cartas, declaraciones juradas, documentos, acuerdos de partición conjunta con otras empresas y cualquier documento referente a las precalificaciones de firmas, formalizar la temporaria de Empresas si fuere necesario y firmar las ofertas y los contratos para los trabajos correspondientes.- LEÍDA por mí la presente escritura al compareciente y luego de comunicarle el derecho que le asiste de realizar las rectificaciones que creyere oportunas, el mismo manifiesta su conformidad y aceptación, se ratifica y la otorga firmando ante mí de todo lo cual y del hecho de haber recibido personalmente su declaración de voluntad para la formalización de esta escritura doy fe.- FDO: EDUARDO RAMÓN ROMERO MALDONADO.- Ante mí: PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE.- Escribana Pública.- Están mi firma y sello.- Sigue la Hoja de Seguridad Notarial N° 3380981.- Serie AG.-

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 994
(0981) 402-229
Del Maestro 2770
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AG Nº 3380981

ESCRIBANO : PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DEL MAESTRO N° 2770 C/ DENIS ROA
REGISTRO : 994

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 116.-

folio 244 y sgte.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " A " del Registro Notarial Nº 994.-

con asiento en ASUNCION = PARAGUAY.-

y autorizada por La N.P. PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LOS INTERESADOS.-

- - - - - - a los 03.- días del mes

de noviembre.- del año 2009.-

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 994
(0981) 402-229
Del Maestro 2770
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: (021) 647.570 - Asunción, Paraguay

A. G. Zamphirópolos S.A.